

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarín, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano Herrero Mateo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la garantía de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En San Lorenzo del Escorial.—Casa número 2; de la calle de la Independencia, con otra fachada a la de las Peregrinas. Ocupa una extensión superficial de noventa y un metros ochenta decímetros cuadrados, la totalidad de la cual se está construyendo en planta baja y primera, y en planta segunda, sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda por su frente, en línea de diez metros, con la calle de la Independencia; derecha, entrando, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, chafán a la calle de la Independencia y a la de las Peregrinas; izquierda, en línea de doce metros setenta centímetros, con finca de don Félix Jiménez, y fondo en línea de once metros, la citada calle de las Peregrinas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, el de cien mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos, subidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente

en Madrid a 15 de diciembre de 1961.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José M. López-Orozco.—6.024.

En los autos de procedimiento judicial seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Delfino Villa, contra don Miguel García Luque, sobre cobro por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de un crédito de 150.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Parcela de terreno en el término de Becerril de la Sierra, al sitio «Peña Quintero», de 1.058 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela de Nemesio Martín Sanz. Este, calle pública. Sur, parcela de propiedad municipal, y Oeste, terreno de Alejandro Martín Sanz y Francisco Martín Fernández. Dentro de esta parcela existe una casa de mampostería corriente al estilo del país, con cubierta de pizarra, de una planta normal, compuesta de seis habitaciones, comedor, cocina, cuarto-ducha y terraza, y una simple planta utilizando el desnivel del terreno que se destina a garaje. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados; tiene su fachada principal orientada al Sur, y el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado de tierra, se destina a jardín. La primera copia de la escritura anteriormente relacionada de emisión de obligaciones fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 277 antiguo 111 moderno del archivo, libro 5.º de Becerril de la Sierra, folio 160, finca 450, inscripción 2.ª

Para su remate se ha señalado el día 15 de febrero del año próximo de 1962 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que indicada finca sale a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas en la cláusula sexta de la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior a dicha suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; que la consignación del precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que éste puede hacerse a caudal de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.236.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña Francisca Sáenz de Tejada y Ortíz, representada por el Procurador señor Delfino, contra don Ceferino López Almansa, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 111.160 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

B) Olivar y secano cereal al sitio de Herreras, en igual término (Boaloño), con 105 pies, y una superficie de una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas, según el título anterior; linda: al Norte, Angel Pozo; Este, Anselma Aldaña; Sur, Antonio Aranda, y Oeste, cerro de Francisco Monchero. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 165 vuelto, finca 1.463, inscripción tercera.

C) Otra secano cereal, hoy huerta, en igual sitio de Herreras, de otro nombre Cantosas, de haber una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; linda: Norte y Este, el carril; Sur, Lorenzo Chacón, y Oeste, Inocencio Chacón. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 177 vuelto, finca 1.469, inscripción tercera.

D) Olivar en dicho término, al sitio de Los Arenales, de haber una hectárea, 40 áreas, con cabida según el título anterior de una hectárea, 28 áreas, 79 centiáreas; linda: Norte, Elena Aguilar y Agustín Muranda; Este, camino del Contadero y de Los Arenales; Sur, Tirso Fernández y Sixto Aranda, y Oeste, Angel Torres. Tiene 74 pies de olivo. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 173 vuelto, finca número 1.467, inscripción tercera.

E) Huerta al sitio Barranco de Cura o Polvorosa, al mismo término, de 84 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, Vicente Almansa; Este, Josefá Rasero y camino de la Polvorosa; Sur, Josefá Rasero, y Oeste, Narciso Almansa. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 159 vuelto, finca 1.460, inscripción tercera.

F) Era de emparrar mases, empedrada, al sitio de las Veredillas o Cristo del Calvario, de haber 6 áreas y 40 centiáreas, término de Boaloño; linda: al Norte, Antonio Márquez; Este, camino del Cementerio; Sur y Oeste, Ismael Sobrino. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 169 vuelto, finca 1.465, inscripción tercera.

H) Otra, secano cereal, que antes fué huerta y lo es en la actualidad, al sitio

Campo de las Nieves, del término de Bolaños, de haber 83 áreas y 55 centiáreas; linderos: al Norte, Este y Sur, Angela Amansa, y Oeste, herederos de Martín Sobrino. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 179 vuelto, finca 1.470, inscripción segunda.

D) Secano cereal, hoy viña, al sitio de Los Cueros, término de Bolaños, con 2.000 cepas, de haber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, Juana Aranda; Este, Vicente Ruiz; Sur, Francisca Martín, y Oeste, Juana Aranda. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 175 vuelto, finca 1.468, inscripción tercera.

J) Olivar al sitio Casablanca o Pardiño, término de Almagro, con 128 pies de olivo, de haber 2 hectáreas 65 áreas en la realidad, aunque en títulos antiguos figuran 96 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Rosario Ruiz; Este, María Jesús García; Sur, la misma, y Oeste, Magdalena Madonado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 114, libro 33, finca 2.762, folio 223 vuelto, inscripción cuarta.

K) Una huerta en término de Bolaños y sitio del Salobral, con una noria, dos pozos y dos albercas y la mitad de una casa enclavada en la misma. Tiene una superficie de 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas, aunque en títulos antiguos constan 2 hectáreas, 46 áreas y 86 centiáreas. Linderos: Norte, huerta de Casimiro Menchero, y Camino de la Toba; Sur, con el propio Camino, Puerta de Petra Prado y la finca que a continuación se describe; Este, otra de los herederos de Eugenio Prado, Eloy Plata y Petra Prado, y Oeste, con otra de los mismos herederos. Se halla dividida por el Camino de la Toba. Inscrita al tomo 113, libro 13, folio 54 vuelto, finca 1.334, inscripción 2.ª

L) Otra huerta al mismo término, con pozo y alberca al sitio de la Lerno de haber 3 hectáreas y 42 áreas. Linderos: al Norte, Camino de la Toba y con la finca antes descrita; Sur, Camino de la casa de Pola, y Oeste, herederos de Juan José Martín.—Inscrita al tomo 99, libro 11, folio 153, finca 1.335, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 20 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, las sumas siguientes: para la finca B), quince mil pesetas; para la C), treinta y siete mil quinientas pesetas; para la D), doce mil pesetas; para la E), quince mil pesetas; para la F), tres mil pesetas; para la H), nueve mil pesetas; para la I), treinta y siete mil quinientas pesetas; para la J), ochenta y siete mil pesetas; para la K), setenta y cinco mil pesetas, y para la L), sesenta y siete mil quinientas pesetas; sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria de tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1961.—Jacinto García-Monge.—José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 14 de diciembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.237.

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Reynolds en nombre de doña Ernesta, doña Eulalia y doña María Guzmán Garrido y don Alfredo y don Fernando Girba y Lerdo de Tejada, contra don Alberto Dalmacio Fernández-Luengo y Sánchez-Isasia, conocido por Alberto Fernández Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Urbana: Piso tercero de la casa señalada con el número 3 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital. Linda por su fachada, al Sur, con la citada calle, lambada también paseo de Ronda; por la derecha al Este y por la izquierda al Oeste, con resto de la finca de procedencia, y por la espalda, al Norte, con solar de doña Ursula Plaza y con patio de juces; por abajo con el piso segundo y por arriba con el piso cuarto. Mide 123 metros 16 centímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 36 del libro 1.512 del archivo, 438 de la Sección 2.ª, finca núm. 10.373, inscripción 1.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, se ha señalado el día 25 de enero del año próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 13 de diciembre de 1961.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).—9.255.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 243 de 1961, se han seguido autos de proceso de cognición entre

las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno; el señor don José Oyuela Montañés, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital, en carácter de sustituto, habiendo visto el presente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una y como demandante, el Letrado don Juan Maristany García, en nombre y representación de don Salvador Raich Ullán, mayor de edad, casado, Ingeniero, propietario de la Fábrica de Productos Químicos «Augusta», y de la otra, y como demandado, don Ricardo Rodríguez Quintana, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en la calle de General Mola, 276, sobre indemnización de daños y perjuicios, y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Letrado don Juan Maristany García, en nombre y representación de don Salvador Raich Ullán, director y propietario de la Fábrica de Productos Químicos «Augusta», debo condenar y condeno al demandado don Ricardo Rodríguez Quintana a que, una vez firme la presente resolución, devuelva al actor o a quien legalmente le represente los materiales que tenía en depósito al cesar la representación que ostentaba de los productos del actor, o en otro caso a que satisfaga al demandante la indemnización por daños y perjuicios que, previa valoración, se determine en ejecución de sentencia, con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebelación del demandado le será notificado en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgan en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: José Oyuela (rubricado).—Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe: A. Rodríguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Ricardo Rodríguez Quintana, mayor de edad, Ingeniero, actualmente en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Martínez Vázquez.—El Secretario, A. Rodríguez.—9.226

LORCA

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez Municipal de esta ciudad de Lorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas con el núm. 191 del año 1961 sobre infracción a la Ley de Policía y Ferrocarriles, en virtud de denuncia de la Renfe contra don Francisco Martínez Ponce, mayor de edad y vecino de Madrid, domiciliado en calle de Liberato núm. 12, hoy en ignorado paradero, en el cual se notifica a dicho denunciado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos arancelarios del Estado, juicio y ejecución	130 00
Reintegro de este juicio	14 00
Multa	100 00
Registro	20 00
Dos exhortos	50 00
Total	314 00

Dado en Lorca a 16 de diciembre de 1961. El Juez, Nicolás Maurandi.—El Secretario (ilegible).—5.935.